

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000030

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA
14 DE JUNIO DE 2023**

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2.- APROBACION EXPEDIENTE, PCAP Y PPT QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE 27/2023/CONTGEN.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA LETICIA SÁNCHEZ FREIRE, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del **SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 27/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de la Concejalía de Bienestar Animal
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del Servicio de Recogida de Animales Abandonados, o Perdidos, Retirada y Destrucción de Animales Muertos, el Control de Colonias Felinas y Funcionamiento del Centro de Protección Animal del municipio de Parla, sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto

- y pluralidad de criterios.
- Aprobar el gasto de 469.480 € IVA incluido. El presupuesto máximo anual de licitación se fija en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (**194.000** €), más CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA (**40.740** €) de IVA, que hacen un total de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA (**234.740** €), IVA incluido.
 - La duración del contrato será de **dos años**, a contar desde la fecha de su formalización, con posibilidad de prórroga año a año, mediante acuerdo expreso hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas.
 - Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
 - Nombrar Técnico responsable del contrato a M^a Isabel Oset Martín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala Delegada.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MUNICIPALES CIUDAD DE MÉRIDA Y RAMÓN Y CAJAL Y EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL VICENTE DEL BOSQUE, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EXPTE 108/2022/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2023, se adjudicó el contrato de obras; a la empresa CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L. y con fecha 16 de febrero de 2023 se firmó el contrato administrativo, por importe de 71.200,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje de baja al presupuesto y plazo de ejecución 3 meses.

Visto que la empresa adjudicataria Control de Mantenimientos y Obras S.L., con fecha 12 de mayo de 2023 efectúa escrito en el que expresa que los edificios objeto del contrato no disponen de las instalaciones y medios de seguridad reglamentarios y exigibles, y que esta circunstancia impide la ejecución del contrato en los términos en los que está previsto, y solicita al Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Parla se le conceda un plazo para la ejecución del contrato de obra 108/2022 que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, es decir, tres (3) meses, en aplicación del artículo 195.2 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 11 de junio de 2023 el Arquitecto Municipal, ha emitido informe en que hace constar que la necesidad de modificar el contrato vigente se deriva de circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, como prevé el artículo 205.2, 2º. b de la LCSP. Y concluye que el contrato se adjudicó por 71.200,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje

de baja al presupuesto base de licitación de 1,44 %, y que el modificado de contrato propuesto supone una ligera rebaja del precio hasta 70.488,00 €, más IVA. Y fija el plazo de ejecución de obra del proyecto modificado en 6 meses, expresando que este plazo resulta imprescindible para la completa y correcta ejecución del contrato modificado, atendiendo a que ya se ha consumido más de 2,5 meses y apenas se ha podido ejecutar el 8% del presupuesto por razones ajenas al contratista.

Vistos los informes que constan en el expediente 108/2022/CONTGEN:

Informe Técnico del Arquitecto Municipal
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa **CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L.** cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MUNICIPALES CIUDAD DE MÉRIDA Y RAMÓN Y CAJAL Y EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL VICENTE DEL BOSQUE, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. Expte.108/2022/CONTGEN.**, fijándose el precio de adjudicación del contrato modificado en 70.488,00€ más IVA, y el plazo de ejecución en 6 meses.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que constan en el expediente:

Informe Técnico
Informe Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4.- CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA UNED Y CASA DE NIÑOS EL BOSQUE, JARDÍN BOTÁNICO, CENTRO DE DÍA JOSÉ LUIS SAMPEDRO Y CEIP MARIA MONTESSORI, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA SI LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EXPTE 109/2022/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2023, se adjudicó el contrato de obras a la empresa CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L. y con fecha 16 de febrero de 2023 se firmó el contrato administrativo, por importe de 68.900,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje de baja al presupuesto y plazo de ejecución 3 meses.

Visto que a Empresa adjudicataria Control de Mantenimientos y Obras S.L., con fecha 12 de mayo de 2023

efectúa escrito en el que expresa que los edificios objeto del contrato no disponen de las instalaciones y medios de seguridad reglamentarios y exigibles, y que esta circunstancia impide la ejecución del contrato en los términos en los que está previsto, y solicita al Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Parla se le conceda un plazo para la ejecución del contrato de obra 109/2022 que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, es decir, tres (3) meses, en aplicación del artículo 195.2 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 11 de junio de 2023 el Arquitecto Municipal, ha emitido informe en que hace constar que la necesidad de modificar el contrato vigente se deriva de circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, como prevé el artículo 205.2, 2º. b de la LCSP. Y concluye que el contrato se adjudicó por 68.900,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación de 1,17 %, y que el modificado de contrato propuesto supone una ligera rebaja del precio hasta 68.100,00 €, más IVA. Y fija el plazo de ejecución de obra del proyecto modificado en 6 meses, expresando que este plazo resulta imprescindible para la completa y correcta ejecución del contrato modificado, atendiendo a que ya se ha consumido más de 2,5 meses y apenas se ha podido ejecutar el 8 % del presupuesto por razones ajenas al contratista.

Vistos los informes que constan en el expediente 109/2022/CONTGEN:

Informe Técnico del Arquitecto Municipal
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa **CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L.** cuyo objeto es la ejecución de las **OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA UNED Y CASA DE NIÑOS “EL BOSQUE”, JARDIN BOTÁNICO, CENTRO DE DÍA JOSÉ LUIS SAMPEDRO, Y CEIP MARIA MONTESSORI, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EXPTE 109/2022/CONTGEN**, fijándose el precio de adjudicación del contrato modificado en 68.100,00 € más IVA, y el plazo de ejecución en 6 meses.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que constan en el expediente:

Informe Técnico
Informe Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

5.- CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MUNICIPALES GINER DE LOS RÍOS, MAGERIT, ANTONIO MACHADO, SÉNECA Y CASA DE NIÑOS Y EN LA BIBLIOTECA GLORIA FUERTES, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO EXPTE 110/2022/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2023, se adjudicó el contrato de obras a la empresa CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L. y con fecha 27 de febrero de 2023 se firmó el contrato administrativo, por importe de 69.100,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje de baja al presupuesto y plazo de ejecución 3 meses.

Visto que la empresa adjudicataria Control de Mantenimientos y Obras S.L., con fecha 12 de mayo de 2023 efectúa escrito en el que expresa que los edificios objeto del contrato no disponen de las instalaciones y medios de seguridad reglamentarios y exigibles, y que esta circunstancia impide la ejecución del contrato en los términos en los que está previsto, y solicita al Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Parla se le conceda un plazo para la ejecución del contrato de obra 110/2022 que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, es decir, tres (3) meses, en aplicación del artículo 195.2 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 11 de junio de 2023 el Arquitecto Municipal, ha emitido informe en que hace constar que la necesidad de modificar el contrato vigente se deriva de circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, como prevé el artículo 205.2, 2º. b de la LCSP. Y concluye que el contrato se adjudicó por 69.100,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación de 1,67 %, y que el modificado de contrato propuesto supone una ligera rebaja del precio hasta 68.409,00 €, más IVA Y fija el plazo de ejecución de obra del proyecto modificado en 6 meses, expresando que este plazo resulta imprescindible para la completa y correcta ejecución del contrato modificado atendiendo a que ya se ha consumido más de 2,5 meses y apenas se ha podido ejecutar el 2 % del presupuesto por razones ajenas al contratista..

Vistos los informes que constan en el expediente 110/2022/CONTGEN:

Informe Técnico del Arquitecto Municipal
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa **CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L. cuyo objeto es la ejecución de las OBRAS CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MUNICIPALES GINER DE LOS RÍOS, MAGERIT, ANTONIO MACHADO, SÉNECA Y CASA DE NIÑOS, Y EN LA BIBLIOTECA GLORIA FUERTES, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.” Expte. 110/2022/CONTGEN**, fijándose el precio de adjudicación del contrato modificado en 68.409,00 € más IVA, y el plazo en 6 meses.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que constan en el expediente:
Informe Técnico
Informe Contratación

Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

6.- MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA MUNICIPALES CIUDAD DE PARLA, JOSE HIERRO Y EN LA CASA DE LA JUVENTUD, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. EXPTE 111/2022/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2023, se adjudicó el contrato de obras; a la empresa CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L. y con fecha 27 de febrero de 2023 se firmó el contrato administrativo, por importe de 79.050,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje de baja al presupuesto y plazo de ejecución 3 meses.

Visto que la Empresa adjudicataria Control de Mantenimientos y Obras S.L., con fecha 15 de mayo de 2023, presentó escrito en el que expresa que los edificios objeto del contrato no disponen de las instalaciones y medios de seguridad reglamentarios y exigibles, y que esta circunstancia impide la ejecución del contrato en los términos en los que está previsto, y solicita al Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Parla se le conceda un plazo para la ejecución del contrato de obra 110/22 que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, es decir, tres (3) meses, en aplicación del artículo 195.2 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 11 de junio de 2023 el Arquitecto, ha emitido informe en que hace constar que la necesidad de modificar el contrato vigente se deriva de circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, como prevé el artículo 205.2, 2º. b de la LCSP. Y concluye que el contrato se adjudicó por 66.294,64,00 € más IVA, lo que supone un porcentaje de baja al presupuesto base de licitación de 1,45 %, y que el modificado de contrato propuesto supone una ligera rebaja del precio hasta 64.680,04 €, más IVA. Y fija el plazo de ejecución de obra del proyecto modificado en 6 meses, expresando que este plazo resulta imprescindible para la completa y correcta ejecución del contrato modificado, atendiendo a que ya se ha consumido más de 2,5 meses y apenas se ha podido ejecutar el 6 % del presupuesto por razones ajenas al contratista.

Vistos los informes que constan en el expediente 111/2022/CONTGEN:

Informe Técnico del Arquitecto Municipal
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa **CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L. cuyo objeto es la ejecución de las CONTRATO DE OBRAS DE**

MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MUNICIPALES CIUDAD DE PARLA, JOSÉ HIERRO Y EN LA CASA DE LA JUVENTUD, AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. Expte.1111/2022/CONTGEN, fijándose el precio de adjudicación del contrato modificado en 64.680,04€, más IVA, y el plazo en 6 meses.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que constan en el expediente:

Informe Técnico
Informe Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 16:15 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.